

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 27 de Octubre del 2014.

DECRETO EXENTO N° 3.283.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Pablo Villagra Gutiérrez con domicilio en Pobl. Don Pablo Pje. 17 N° 187- Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para compra de amplificación".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Pablo Villagra Gutiérrez
RUT : 16.120.420-k
A REALIZARSE : Sector Rural Las Camelias
LOCAL : Club de huásos

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
• BAILE	Sábado 01 y Domingo 02 de Noviembre del 2014.	22:00 a 05:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para compra de amplificación.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Pablo Villagra Gutiérrez**, exclusivamente en recinto **Club de Huasos** durante el desarrollo del **Baile** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE